



CONSEJO SALVADOREÑO DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA

San Salvador, 31 de agosto de 2018

Licenciado  
Gerald Perdomo  
Oficial de Información  
CONSAA  
Presente



Estimado Licenciado:

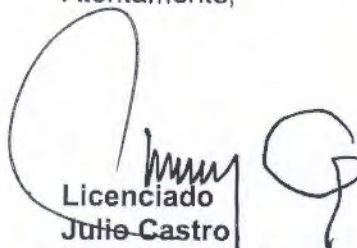
Reciba por este medio un atento y cordial saludo con mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas.

Aprovecho la oportunidad para responder a las consultas efectuadas a la institución por medio de su persona con el correlativo **CONSAA-2018-0009**, en la que se solicita:

Copia literal y certificada del Libro de Actas de las Sesiones del Directorio del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, desde el Acta número 1 hasta el Acta número 238. Queda entendido que me refiero al Libro de Actas autorizado por el Ministerio de Economía según el Art. 9 de la LPICAAES que literalmente dice: "El Directorio sesionará por lo menos una vez al mes en período ordinario y por lo menos una vez cada quince días en período de zafra. Las convocatorias serán hechas por el Director Ejecutivo a iniciativa del Presidente del Directorio o a solicitud de un representante del sector privado. Las resoluciones del Directorio se asentarán en un libro de actas autorizado por el Ministerio de Economía."

En relación a este punto, adjunto a la presente encontrará copias certificadas desde el Acta número 1 hasta el Acta 238.

Atentamente,

  
Licenciado  
Julie Castro  
Director Ejecutivo  
CONSAA

